



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1990.

VISTO el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la distribución del 20% del PROGRAMA DE BECAS PARA 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto citado.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 617 - Reglamento de Becas - debe procederse a la distribución de becas por Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

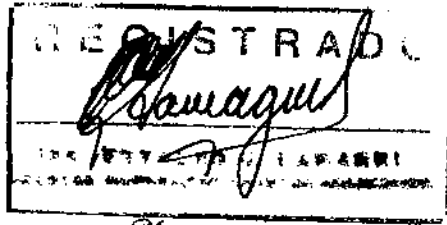
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la distribución de becas entre las Facultades y Unidades Académicas según se establece en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 1° de abril de 1990 y hasta el 31 de

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

marzo de 1991.

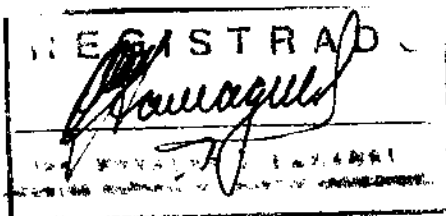
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 30/90.-

V. Z.

INGENIERO JUAN CARLOS REDONCATTI
RECTOR

ING. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 30/90.-

BECAS DE SERVICIO

TRENQUE-LAUQUEN	1
RAWSON	1
RECONQUISTA	1
RIO GALLEGOS	1
LA RIOJA	1
CONCORDIA	2
CONFLUENCIA	2
RAFAELA	2
RIO GRANDE	2
VILLA MARIA	3
SAN FRANCISCO	3
VENADO TUERTO	5
SAN RAFAEL	5
DELTA	5
CONCEPCION DEL URUGUAY	6
PARANA	6
SAN NICOLAS	6
GRAL. PACHECO	6
BAHIA BLANCA	7
HAEDO	7
RESISTENCIA	7
SANTA FE	9
LA PLATA	9



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

AVELLANEDA	12
MENDOZA	12
ROSARIO	12
TUCUMAN	12
CORDOBA	17
BUENOS AIRES	21